

Notariedad de Encl. Ayuntamiento de siete dias, celebrados
a parte de Cuernavaca, Lo el Ex. no he leído alon 3^o
el el auto definitivo de la Residencia, como
se contiene, y quedan firmados enterados para
se Cumplim. en Abaran cinco de Abril
mil ochoc. y siete, doy fe =

Notaria

Yo el Ex. no de S. M. el Num. y Ayuntamiento
de Abaran, con licencia legal, y
Notario Receptor del oficio de la Inquisi-
cion de manifestado ala R. Int. y 5^{os} Concejales
esta villa, que soy dueño, por legitima pertenencia
del oficio de Regidor Perpetuo, que tubo y tubo
Juan Fern. Alvarado, y que he obtenido la
Real Cedula de Confirmacion dada en
Aranjuez a veinte y cinco de Enero de este
año, que la manifiesto; y teniendo breves
de acudir con los docum. orig. a sacar
el titulo de propiedad de dicho oficio, para
poderlo usar, quando y como sea de
volunt. y nombrar teniente p. ello, como
es de especial privilegio de su Creacion
lo hago por. se porque siendo obstaculo

